

CONCON, 22 FEB 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 471 /


ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE


VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Solicitud de Pedido N°007 de fecha 16 de enero de 2017 de la Dirección de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo que contiene la Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Silla Giratoria**” para la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, **Financiados con Subvención Junji Año 2017**.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-04, Mobiliario y otros del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

 PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/PEM/DIG/lse.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3